

5.- Curso de Prevención de Riesgos Laborales: 40 horas (A Distancia y Libre)

- La siniestralidad laboral. Riesgos que la producen y técnicas de prevención.
- El nuevo marco jurídico de la prevención de riesgos laborales. su organización.
- Las responsabilidades: Administrativa, en Seguridad Social, Penal y Civil.

6.- Curso de Comunicación y Atención al Ciudadano: 40 horas. (A Distancia y Libre)

- El fenómeno de la comunicación humana.
- La atención al público.
- Perfil del informador público.
- El cambio de actitudes en los ciudadanos. Prejuicios y estereotipos.
- La comunicación/información como trabajo.
- La capacidad profesional, la motivación y las actitudes del informador.
- Calidad, satisfacción laboral y condiciones de trabajo del informador.

7.- La Relación de servicio de los funcionarios públicos: 30 horas (A Distancia)

- La concepción del funcionario público. Ordenación y estructura de la Función Pública.
- La relación de servicio de los funcionarios públicos.
- Los derechos y deberes de los funcionarios públicos.

8.- Contratación Administrativa: 30 horas: (A Distancia y Libre)

- La Ley 13/95, de 18 de Mayo, (LCAP)
- Los contratos, clases y requisitos
- El órgano de contratación y el contratista
- Expediente, procedimiento, formas de adjudicación, ejecución y modificación de los contratos.
- Los contratos administrativos típicos: Obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultaría y asistencia, de servicios y trabajos específicos y concretos no habituales.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANEXO II



**PLAN DE FORMACIÓN CONTÍNUA 1.997
FORMACIÓN A DISTANCIA**

1 CURSOS SOLICITADOS		
1		
2		
2 DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I./PASAPORTE	DOMICILIO	PROVINCIA
MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELEFONO
3 DATOS ADMINISTRATIVOS		
Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía	Cuerpo	Antigüedad: AÑOS MESES DIAS
		Funcionario <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/>
		Laboral Fijo <input type="checkbox"/> Laboral Eventual <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
4 DATOS DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE		
4.1 Datos del puesto actual - Organismo / Centro		Teléfono:
Denominación / Código Puesto Trabajo		Consejería / Delegación / O.A./Localidad
5 CURSOS REALIZADOS: Indicar en cifras el Nº total de cursos realizados hasta la fecha ____ (señale los más recientes) ¿Ha participado en otra convocatoria de formación de 1997? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Denominación	Año realización	A cumplimentar por la Administración
5.1	_____	
5.2	_____	
5.3	_____	
5.4	_____	
6 RESPONSABILIDADES FAMILIARES DEL SOLICITANTE		
Conyuge Trabajador / SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		A cumplimentar por la Administración
Nº Menores dependientes que convivan en la unidad familiar.....		
Nº de ascendientes que dependan de la unidad familiar.....		
Otras circunstancias que desee hacer constar		
7 DECLARACION, LUGAR FECHA Y FIRMA		
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud Ena.....de.....de 1997		
Fdo.:.....		

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANEXO III



PLAN DE FORMACIÓN CONTÍNUA 1.997
FORMACIÓN LIBRE PERMANENTE

1			CURSOS SOLICITADOS Y MES PARA LA PRUEBA DE EVALUACIÓN		
1		MES DE Junio <input type="checkbox"/> Septiembre <input type="checkbox"/> Octubre <input type="checkbox"/>			
2		MES DE Junio <input type="checkbox"/> Septiembre <input type="checkbox"/> Octubre <input type="checkbox"/>			
2 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I./PASAPORTE		DOMICILIO		PROVINCIA	
MUNICIPIO		CODIGO POSTAL		TELEFONO	
3 DATOS ADMINISTRATIVOS					
Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía		Cuerpo		Antigüedad: AÑOS MESES DIAS	
				Funcionario <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/>	
				Laboral Fijo <input type="checkbox"/> Laboral Eventual <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	
4 DATOS DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE					
4.1 Datos del puesto actual - Organismo / Centro				Teléfono:	
Denominación / Código Puesto Trabajo			Consejería / Delegación / O.A./Localidad		
5 CURSOS REALIZADOS: Indicar en cifras el Nº total de cursos realizados hasta la fecha ____ (señale los más recientes) ¿Ha participado en otra convocatoria de formación de 1997? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Denominación		Año realización		A cumplimentar por la Administración	
5.1					
5.2					
5.3					
5.4					
6 DECLARACION, LUGAR FECHA Y FIRMA					
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud Ena.....de.....de 1997 Fdo.:.....					

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 13 de marzo de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Jaén el uso de los terrenos del antiguo Polígono de Tiro en el barrio de San Sebastián-El Tomillo, con destino a programas de acción sociocultural.

Por el Ayuntamiento de Jaén ha sido solicitada la cesión de uso de los terrenos del antiguo Polígono de Tiro, en el barrio de San Sebastián-El Tomillo, sitos en su término municipal, con destino a programas de acción sociocultural.

La descripción registral del inmueble es la siguiente:

Finca rústica denominada Nerveral o Solana, término municipal de Jaén, que tiene la forma de un trapecio con una extensión superficial de cuarenta y dos mil setecientos metros cuadrados. Linda por todos sus puntos cardinales con el resto de la finca de donde se segrega, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a excepción del Sur, que linda con finca de doña Aurora García Cobo. Sobre la misma existe una parcela de terreno dedicada a polígono de Tiro en el lugar conocido por «Nerveral o Solana», término de Jaén. Se encuentra inscrito a nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al folio 72, tomo 1.642, libro 938, de Jaén, finca núm. 23.724, inscripción 6.ª

El bien cuya cesión se solicita tiene la calificación de demanial, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 6, 27, párrafo primero, y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Turismo y Deporte se manifiesta a favor de la cesión del inmueble, para su gestión y uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo de 1997, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con los artículos 6, 27, párrafo primero, y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del inmueble descrito en la parte expositiva del presente Acuerdo, con destino a programas de acción sociocultural, por un plazo de 50 años.

Segundo. Si el bien cedido no fuera destinado al uso previsto, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir del cesionario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento de Jaén se obliga a asumir los gastos necesarios de mantenimiento para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento de Jaén se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma posea respecto del inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantener durante dicho plazo en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el cesionario, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en aras del ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 19 de febrero de 1997, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de suministro mediante el procedimiento negociado o procedimiento abierto bajo la forma de subasta o concurso.

El art. 50.3 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que el Organismo de contratación podrá confeccionar modelos tipo de pliegos particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga.

El art. 50.4 del citado texto legal establece que el pliego-tipo requiere informe previo del servicio jurídico que hará innecesario el del pliego particular correspondiente, lo cual supone la eliminación de trámites en el procedimiento que se traduce en una mayor eficacia y celeridad en la gestión de los expedientes de contratación.

Visto lo anterior y haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de suministro por el procedimiento negociado o procedimiento abierto bajo la forma de subasta o concurso, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el art. 50.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de febrero de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

RESOLUCION de 5 de marzo de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de formación profesional ocupacional.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la concesión de ayuda a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por importe de 9.971.250 ptas., al amparo de la Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se convocan y regulan programas en materia de reinserción social para drogodependientes.

Sevilla, 5 de marzo de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de formación profesional ocupacional.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas con carácter excepcional al amparo del artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Entidad: Instituto Universitario Eurofórum Escorial.
Subvención: 29.490.000.

Entidad: Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.
Subvención: 1.600.000.000.

Entidad: Fondo de Promoción de Empleo.
Subvención: 11.184.584.

Entidad: Ayuntamiento de Nerva.
Subvención: 40.000.000.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del núcleo de población de la Playa de La Antilla en el municipio de Lepe (Huelva) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 10 de los corrientes, se declara el núcleo de población de la Playa de La Antilla en el municipio de Lepe (Huelva) zona de gran afluencia turística a efectos

de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en el mencionado núcleo de población del citado término municipal libertad horaria durante dichos períodos:

- a) Del 27 al 30 de marzo de 1997, ambos incluidos.
- b) Del 1 de julio al 30 de septiembre de 1997, ambos incluidos.
- c) Del 22 de diciembre de 1997 al 6 de enero de 1998, ambos incluidos.

Asimismo, se hace público que, en la citada Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria, se establece que los efectos de libertad de horarios comerciales señalados en la normativa citada se extenderán sobre los establecimientos comerciales ubicados en las vías, calles, avenidas, plazas, etc., del término municipal de Lepe que se relacionan a continuación:

- Aguadulce.
- Alisio.
- Anémona.
- Anade.
- Avda. de San Francisco Javier.
- Avda. de Castilla.
- Avda. de Extremadura.
- Avda. de Huelva.
- Avda. de Isla Cristina.
- Avda. de Luis Grau.
- Avda. de Tomás Cacho.
- Avda. del Catalán.
- Avda. del Río Piedras.
- Avda. del Terrón.
- Avda. La Antilla.
- Avutarda.
- Bajel.
- Balandro.
- Barlovento.
- Bergantín.
- Bocanada.
- Bote.
- Calamón.
- Camping La Antilla (disperso).
- Carmen.
- Céfiro.
- Cerceta.
- Corales.
- Corriente.
- De Levante.
- Delfín.
- Depósito de Agua (disperso).
- Dorada.
- El Catalán C.P. Sevillana (disperso).
- Espátula.
- Estero de la Cruz.
- Estrella de Mar.
- Falucho.
- Flamenco.
- Foreño.
- Galera.
- Gaviota.
- Goleta.
- Goslar.
- Huracán.
- Isla del Carbón.
- Juan Antonio de La Bella.
- Juan Carlos I.
- La Bella.
- Las Cumbres.
- Maestral.
- Malvasía.
- Manuel Reina.

- Marina.
- Medusa.
- Morito.
- Nao.
- Orca.
- Pasaje Abanico.
- Pasaje Atlántico.
- Pasaje Bitácora.
- Pasaje de la Duna.
- Pasaje Mirasol.
- Patera.
- Pato Real.
- Rascón.
- Reina Sofía.
- Róballo.
- Rosa de los Vientos.
- Serafín Rodríguez.
- Sotavento.
- Terral.
- Terreño.
- Traíña.
- Trascéfiro.
- Trasmallo.
- Velero.
- Veleta.
- Virgen del Mar.
- Werja.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- La Directora General, por ausencia (Decreto 316/96, de 2.7), el Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997 de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.038.AL/96.
Beneficiario: Servisocial, S.C.A.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 51.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.007.GR/95.
Beneficiario: Ema Maderas Tropicales, S.C.A.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.004.MA/96.
Beneficiario: Eva, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.067.SE/96.
Beneficiario: Talleres y Recambios La Estación, S.C.A.
Municipio y provincia: Lebrija (Sevilla).
Subvención: 480.000 ptas.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas.

Núm. Expediente: SC.09.AL/95.
Beneficiario: Adramar, S.C.A.
Municipio y provincia: Adra (Almería).
Subvención: 1.700.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.38.CA/95.
Beneficiario: Turehis, S.C.A..
Municipio y provincia: El Puerto de Sta. M.^ª (Cádiz).
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.36.CO/95.
Beneficiario: Concaral, S.A.L.
Municipio y provincia: Cardeña (Córdoba).
Subvención: 695.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.06.GR/95.
Beneficiario: Construcciones Oren, S.C.A.
Municipio y provincia: Santa Cruz del Comercio (Granada).
Subvención: 1.475.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.11.HU/95.
Beneficiario: S.C.A. de Consumo Villanueva de los Castillejos.
Municipio y provincia: Villanueva de los Castillejos (Huelva).
Subvención: 800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.39.MA/95.
Beneficiario: Foto Villalba, S.C.A.
Municipio y provincia: Alhaurín de la Torre (Málaga).
Subvención: 2.000.000 ptas.

Núm. Expediente: B5.14.GR/94.
Beneficiario: Centro Médico «Virgen de las Angustias», S.C.A.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Núm. Expediente: JT.03.SE/96.
Beneficiario: Milenium Difusión, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1997, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento de dicha Comisión. (7100082).

Visto el Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento de dicha Comisión (Código de Con-